

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-168-2018
“POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
DEL INDIVI Y DE LA CESPT”

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:30 horas del día 21 de noviembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional no. **OM-CONSOL-168-2018** referente a la contratación de la “Póliza de Seguro de vida para empleados del INDIVI y de la CESPT”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en los

términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-168-2018** para la contratación de la “Póliza de Seguro de vida para empleados del INDIVI y de la CESPT”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de la Propuesta Técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la póliza antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de la Propuesta Técnica del licitante:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete uno, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete dos, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en el acta de junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación, se estableció que el licitante debía anexar a su propuesta,</p>

documento de la compañía de seguros en el que señalara bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas propias por la compañía y personal administrativo adscrito a la compañía de seguros, en la ciudad de Mexicali y Tijuana, Baja California (debiendo de anexar comprobante de domicilio de la oficina en Mexicali y en Tijuana); para la atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro objeto de la presente licitación, indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas.

Y de la revisión de la documentación relativa se advierte que el licitante presento el manifiesto requerido, sin embargo el comprobante de domicilio solicitado para la oficina de Tijuana no corresponde a oficinas propias de la compañía de seguros licitante, debido a que el comprobante está a nombre de la persona que dará atención a los siniestros, incumpliendo con ello con el requisito solicitado.

Así mismo en la pregunta no. 13 del licitante **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, y pregunta no. 1 del licitante **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.** realizada en la junta de aclaraciones celebrada el día 08 de noviembre de 2018, que a la letra dice:

13. NUMERAL 8.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, SUBNUMERAL 8.1, INCISO I, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON DICHO NUMERAL MI REPRESENTADA PODRÁ PRESENTAR COMPROBANTES DE DOMICILIO DE OFICINAS DE SERVICIO EN LAS CIUDADES SOLICITADAS A NOMBRE DEL GRUPO FINANCIERO AL CUAL PERTENECE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

A lo que se le respondió: los comprobantes de domicilio deberán ser de la aseguradora participante.

1. Página 4, numeral 1.7 "PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR" y página 18, inciso I. Agradeceremos a la contratante confirmar que para dar cumplimiento a este requerimiento será necesario que las compañías participantes en este proceso de licitación demuestren fehacientemente contar con oficinas de servicio para la atención, seguimiento, pago de siniestros, asesoría a los asegurados y demás condiciones inherentes al servicio de aseguramiento que se concursan. Favor de pronunciarse al respecto

	<p>A lo que se le respondió: Es correcta su apreciación, No se considerara como oficina de representación los despachos de agentes de seguros o ajustadores, despachos jurídicos, <u>domicilios particulares</u> o cualquier otro establecimiento que carezca de representación e imagen de la compañía aseguradora correspondiente, lo anterior a efecto de evitar una falta de representación de las compañías aseguradoras.</p> <p>Por lo anterior, el licitante incumple con lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete dos.</p>
--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-168-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, para el **paquete uno**; cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** para el **paquete dos**, no cumple con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la Junta de Aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha su propuesta para dicho paquete.**

En base a lo anteriormente expuesto se **declara desierto el paquete dos**, debido a que no se no se recibieron propuestas satisfactorias para dicho paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**-APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS -**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de las pólizas a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Propuesta total \$15,032,680.09 M.N (seguro de vida no aplica IVA)

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CONSOL-168-2018.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos

exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **10:30 horas del día 22 de noviembre de 2018** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-168-2018** referente a la "Póliza de Seguro de vida para empleados del INDIVI y de la CESPT", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



MARTHA IMELDA OROZCO CONTRERAS
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO
Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"



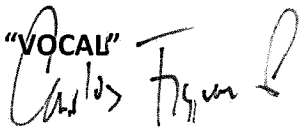
LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE
TIJUANA

"VOCAL"



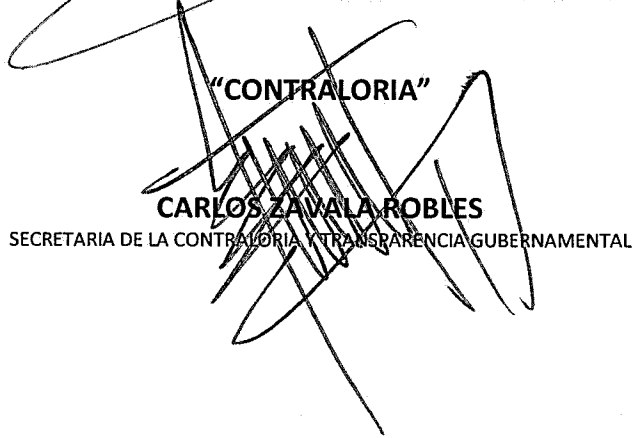
RAMON BALCAZAR PIMENTEL
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

"VOCAL"



CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA
MAYOR DE GOBIERNO

"CONTRALORIA"



CARLOS ZAVALA ROBLES
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LICITANTES:

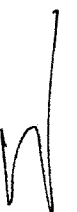
EMPRESA: Asesoria y Asesoría Ltda

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Victor Manuel Morales

FIRMA: 



ANEXOS





OM
BAJACALIFORNIA
 OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CONSOL-168-2018
"POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS
DEL INDIVI Y DE LA CESPT"
ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
Catálogo de conceptos.	/
Propuesta económica.	15,032,680.09
OBSERVACIONES	Propuesta Total: \$
	+ 16% IVA a trasladar

F.D.A.7.4.1-02-00

3

[Handwritten signature]